MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –
Telefax:0547 250 221 – email: muni3demayo-czpa@hotmail.com
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/16

AL : **PROF. ARNALDO ANDRES AQUINO SERVIAN**, INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO.

DEL : **SEÑOR MARCOS DANIEL CABRERA TORRES,** RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEÑORITA CINTHIA MABEL CACERES REYENS, SECRETARIA GENERAL

REF.: Evaluación de propuesta presentada en el Llamado por Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**. **ID: 312.694.-**

Señor Intendente:
Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 84/16, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Para la presente modalidad, fueron invitadas vía correo electrónico a cinco firmas del ramo, en donde las firmas que han presentado ofertas fueron: Unipersonal Rosa Andrea Rivelli Insaurralde, Unipersonal Sami Multimarcas y Unipersonal Narvaja y Asociados; en donde las mismas han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 02 del 13 de mayo de 2016, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina del Responsable de la UOC de la Municipalidad de 3 de Mayo.

A continuación de dicho acto, los sobres de las empresas participantes fueron derivados para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

UNIPERSONAL ROSA ANDREA RIVELLI INSAURRALDE	**CUMPLE**
RUC Nº: 3.185.307-2	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**FIRMA LA PROPIETARIA**

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**EMPRESA UNIPERSONAL**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI**
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo, mediante la presentación de la constancia del RUC.	**SI**
Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.	**SI**
El margen de preferencia a ser utilizado es: Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Artículo 2° y 4° de la Ley N° 4558/11 del fecha 14/12/2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/03. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones	**SI**
Curriculum de la Empresa	**SI**
Monto ofertado	**Gs. 36.200.000.-**

UNIPERSONAL SAMI MULTIMARCAS **RUC N°: 2.194.424** **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**	**CUMPLE**
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**FIRMA EL PROPIETARIO**

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**EMPRESA UNIPERSONAL**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI**
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo, mediante la presentación de la constancia del RUC.	**SI**
Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.	**SI**
El margen de preferencia a ser utilizado es: Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Artículo 2° y 4° de la Ley N° 4558/11 del fecha 14/12/2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/03. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones	**SI**
Curriculum de la Empresa	**SI**
Monto ofertado	**Gs. 35.800.000.-**

UNIPERSONAL NARVAJAS Y ASOCIADOS **RUC N°: 2.489.233-5** **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**	**CUMPLE**
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**FIRMA EL PROPIETARIO**

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**EMPRESA UNIPERSONAL**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI**
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo, mediante la presentación de la constancia del RUC.	**SI**
Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.	**SI**
El margen de preferencia a ser utilizado es: Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Artículo 2° y 4° de la Ley N° 4558/11 del fecha 14/12/2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/03. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones	**SI**
Curriculum de la Empresa	**SI**
Monto ofertado	**Gs. 34.400.000.-**

No se realizó corrección por errores aritméticos, no se encuentra situada los precios unitarios por ítems de los oferentes, por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte porciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

A los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente de la Municipalidad de 3 de Mayo, aceptar la propuesta presentada por el oferente **NARVAJA Y ASOCIADOS, con RUC N° 2.489.233-5,** por ser la oferta más baja y que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Contratación Directa Nº 02/2016 para la Adquisición de Herramientas Menores a la firma Unipersonal **NARVAJA Y ASOCIADOS, con RUC N° 2.489.233-5,** con un monto total de Guaranies treinta y cuatro millones cuatrocientos mil. (Gs. 34.400.000).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción del Bien	Cantidad raciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	Desmalezadora	6	3.700.000	22.200.000	Husqvarna	Suecia
2	Motosierra	1	4.500.000	4.500.000	Husqvarna	Suecia
3	Fumigadoras tipo mochilas	2	3.850.000	7.700.000	Husqvarna	Suecia

Finalmente, en fecha dieciséis de mayo de 2016, siendo las doce horas, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. MARCOS DANIEL CABRERA TORRES.
Comité de Evaluación

Srta. CINTHIA MABEL CACERES REYENS
Comité de Evaluación